

2013 APR -3 AM 11:05

Guayaquil, 1 de Abril de 2013

091303306-4

Exp. No. 134057

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en comunicar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, y que a continuación detallo:

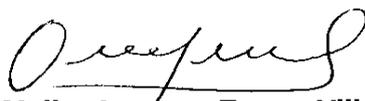
- Con fecha 30 de Agosto de 2012, el señor **LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091303306-4, ha cedido y transferido **doscientas (200)** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **MARÍA FIGUEROA AGUIAR**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090350090-8; adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En razón de las anteriores cesiones, los actuales socios de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, son:

No.	Cédula o Ruc	Accionista	Nacionalidad	Participaciones	Porcentaje
1.	090820791-3	MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR	Ecuatoriana	200	50%
2.	090350090-8	EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR	Ecuatoriana	200	50%

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,
p. **BIÓTICA CÍA. LTDA.**



Melba Azucena Torres Villamar
Gerente General





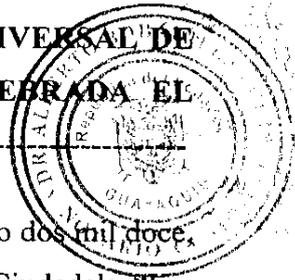
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS A FAVOR DE LA SEÑORA EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR.----- CUANTÍA: US\$200.00.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, encargado de la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, comparecen los señores: **LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Profesora, domiciliada en la ciudad de Caluma, provincia de Bolívar y de tránsito por la ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de cesión de participaciones, para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: **LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos, parte a quien para efectos de la presente escritura pública de cesión de participaciones se lo podrá denominar simplemente como "**EL CEDENTE**"; y, la señora **EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR**, por sus propios y personales derechos, parte a la que se la podrá denominar simplemente como "**LA CESIONARIA**".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía se constituyó con el nombre de **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel, el ocho de enero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero del dos mil nueve.- **DOS.DOS)** El señor **LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, es propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento, las mismas que corresponden al capital social de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.- DOS.TRES)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, celebrada el treinta de Agosto del dos mil doce, resolvió autorizar al señor **LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, para que ceda y transfiera sus doscientas (200) participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento, de su propiedad, las mismas que corresponden al capital social de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.- CLÁUSULA TERCERA: CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Presupuesto lo anterior, y, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se realizan las siguientes cesiones dentro del capital de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.- TRES.UNO)** El señor **LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien en ceder, como en efecto cede y transfiere **doscientas (200)** participaciones a favor de la señora **EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR.-** Todas las participaciones son iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento, que integran el capital suscrito de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.- TRES.DOS)** A su vez, **“LA CESIONARIA”**, declara expresamente que acepta la mencionada cesión y transferencia de la participaciones dentro del capital suscrito de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, que por venta ha realizado, el señor **LIES ANTONIO FIGUEROA GALLEGOS.-** A su vez **“LA CEDENTE”**, manifiesta que ha recibido a su entera satisfacción en este mismo acto, el precio por la cesión y transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de común acuerdo, establecen que el precio justo por la cesión y transferencia de las

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIÓTICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Ciudadela "Las Tejas", Manzana 8, solar 4, se reúnen todos los socios de la compañía **BIÓTICA CIA. LTDA.**: La señora **MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor **LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión la señorita Marcela Tamara Martínez Ávalos, a quienes los socios han designado como Presidenta Ad-hoc, siendo asistida en Secretaría, por la señora Melba Azucena Torres Villamar en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), por lo que estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios en unanimidad deciden constituirse en junta general, extraordinaria y universal, conforme lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: 1) **AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SEÑOR LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS, PARA CEDER LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR.**- Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta a la sesión que se debe proceder a tratar sobre el único punto del orden del día, para lo cual el señor **LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, expone a la sala su interés en transferir sus **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora

Dr. Alberto Pinobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR.- De inmediato los socios deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad autorizar la cesión de las doscientas (200) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor **LÍES ANTONIO EMÉN GALLEGOS**, a favor de la señora **EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR.**- No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara concluida la sesión siendo las once horas.- Para constancia de todo lo actuado en esta junta, firman en unidad de acto, los socios, conjuntamente con el Presidenta Ad-hoc y la Secretaria de la Junta quien certifica.-----

f) Melba Azucena Torres Villamar – Socia; f) Lies Antonio Emén Gallegos – Socio; f) Marcela Tamara Martínez Ávalos – Presidenta Ad-hoc; f) Melba Azucena Torres Villamar – Secretaria/Gerente General.- **CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General de Socios de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Agosto de 2012



Melba Azucena Torres Villamar
Secretaria – Gerente General



Guayaquil, Junio 11 del 2012

Señora
MELBA AZUCENA TORRES VILLAMAR
Ciudad.-



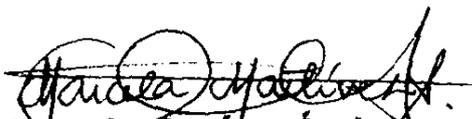
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con el artículo décimo sexto del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

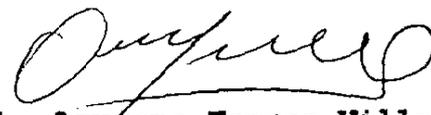
La compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 08 de Enero del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 06 de Febrero del 2009

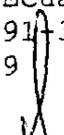
Atentamente,


Marcela Martínez Avalos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIÓTICA CÍA. LTDA.**

Guayaquil, Junio 11 del 2012


Melba Azucena Torres Villamar
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090820791-3
c.v. # 020-0309


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

A large, stylized handwritten mark or signature on the right side of the page.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REFERENCIO: 5109
FECHA DE REFERENCIO: 22/04/2012
HORA DE REFERENCIO: 19:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha insertado lo siguiente:

Lo Con fecha doce de junio del dos mil doce, queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de la Empresa BIOTICA CIA. LTDA, a favor de MELBA AGUIRRE TORRES VILLAMAR, de fojas 59.235 a 59.236, Registro Mercantil numero 18.311.

Guayaquil, 22 de junio de 2012

[Redacted signature area]

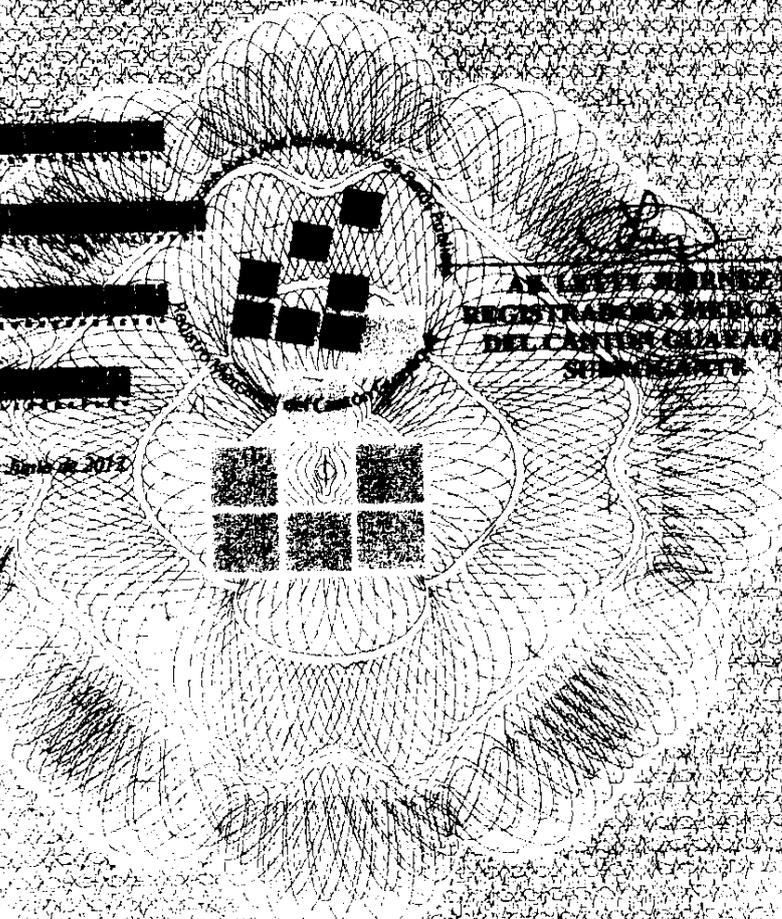
Guayaquil, 22 de junio de 2012

\$9.50

REVISADO POR:

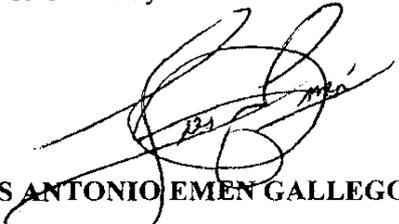
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Unidad Ejecutiva
Fidel Canton Contreras





participaciones ya referidas, es de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Sírvase usted, Señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Alexis Salas González, Registro catorce mil doscientas ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----


LIES ANTONIO EMEN GALLEGOS
C.C. # 091303306-4
C.V. #

Eva Figueroa de Castillo
EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR
C.C. # 090350090-8
C.V. # 396-0004


Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR LIES ANTONIO EMÉN GALLEGOS A FAVOR DE LA SEÑORA EVA MARÍA FIGUEROA AGUIAR, la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veintiséis de septiembre del 2012.
DOY FE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.342
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Octubre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOTICA CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón**, el 25 de septiembre del 2012, mediante la cual **LIES ANTONIO EMEN GALLEGOS** cede y transfiere **200** participaciones a favor de **EVA MARIA FIGUEROA AGUIAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **105.802 a 105.813**, Registro Mercantil número **17.984**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54342



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$14.00

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
EMEN GALLEGOS LIES ANTONIO	200	FIGUEROA AGUIAR EVA MARIA



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en 10 Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. Guayaquil, _____

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 390918

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/APR/2013 11:04:34 Usu: carlosad



18789

Remitente: No. Trámite: 18789-0
MELBA TORRES

Expediente: 134057,

RUC: 0992618841001.

Razón social:

BIOTICA CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

REMITE 1 COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 117
Digitando No. de tramite, año y verif. cada =